

**I SIMPOSIO INTERNACIONAL DESARROLLO HUMANO,  
EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL  
(EJE: POLÍTICAS PÚBLICAS)**

**Título**

**La Economía política de lo público y lo privado en la transición al  
socialismo en Cuba**

*Title*

**The Political Economy of the Public and the Private in the Transition to  
Socialism in Cuba**

**Nombre y Apellidos:** Jaime Gabriel García Ruiz

**Institución de Procedencia:** Universidad Central “Marta Abreu” de Las Villas, Cuba.

**E-mail:** [jaime@uclv.edu.cu](mailto:jaime@uclv.edu.cu)

**Resumen:**

Lo público y lo privado han sido conceptos muy recurrentes no solo en las investigaciones científicas, sino también por parte de los políticos y los estados. Aparecen en los albores del capitalismo en Europa, extendiéndose luego a América Latina. También ha tenido un proceso similar lo referente a las políticas públicas. Para Edgardo Romero Fernández (2020) “la teoría sobre políticas públicas nació y se desarrolló inicialmente en los países desarrollados, e incluso alguno de sus cultores como Ch. Lindblom negó la posibilidad de su aplicación y desarrollo en los países socialistas” (Romero, 2020, p. 9).

A Cuba el concepto y la práctica de lo público y lo privado es de reciente data. También lo referente a políticas públicas, al llegar al país a finales de los años noventa Romero, 2020, p. 10) del Siglo pasado, solapado, mezclado y enrarecido con los desarrollos de la teoría sobre política social” (Romero, 2020, p. 11).

Solo en los últimos diez o quince años aproximadamente es que se ha convertido en un concepto muy recurrente en el país, tanto en la práctica del gobierno y en los documentos del partido, siendo su punto más alto en los procesos previos y durante el VI y VII Congresos del Partido Comunista de Cuba de 2011 y 2017 respectivamente y de la

Reforma constitucional que culmina en 2019 con el Referéndum popular. La academia no ha estado al margen de ello.

Desde hace más de una década las investigaciones en las diferentes disciplinas creo sin excepción- se refieren en sus respectivas áreas del saber a la teoría y la práctica sobre las políticas públicas, su tratamiento internacional y su adecuación a las condiciones de Cuba.

La concepción de lo público y lo privado por su origen y enfoques internacionalmente han tenido un carácter generalmente burgueses, subyaciendo en su elaboración conceptual el cuestionamiento del ordenamiento feudal que posibilita la constitución de la democracia burguesa, la aparición del individuo libre, el ciudadano en quien descansa la soberanía de la nación y del Estado moderno.

Por lo anterior, es imprescindible su asimilación crítica en contextos histórico-concretos diferentes al capitalismo. Por lo anterior el objetivo de este trabajo es desentrañar la esencia de la relación contradictoria público–privada en las condiciones de la “transición extraordinaria al socialismo” (Figueroa, 1995, pp. 16-69) cubano desde una visión de la Economía política.

***Abstract:***

The public and the private have been very recurrent concepts not only in scientific research, but also by politicians and states. They appear at the dawn of capitalism in Europe, then spreading to Latin America. It has also had a similar process regarding public policies. For Edgardo Romero Fernández (2020) “the theory on public policies was born and initially developed in developed countries, and even some of its cultivators such as Ch. Lindblom denied the possibility of its application and development in socialist countries” (Romero, 2020, p. 9).

In Cuba, the concept and practice of what is public and what is private is of recent date. Also with regard to public policies, when arriving in the country at the end of the nineties Romero, 2020, p. 10) of the last century, “overlapped, mixed and rarefied with the developments of the theory on social policy” (Romero, 2020, p. 11).

Only in the last ten or fifteen years or so has it become a very recurrent concept in the country, both in government practice and in party documents, being its highest point in the previous processes and during the VI and VII Congresses of the Communist Party of Cuba

of 2011 and 2017 respectively and of the Constitutional Reform that culminates in 2019 with the Popular Referendum. The academy has not been out of it.

For more than a decade, research in the different disciplines, I believe without exception, refers in their respective areas of knowledge to the theory and practice of public policies, their international treatment and their adaptation to the conditions of Cuba.

The conception of the public and the private by its origin and international approaches have generally had a bourgeois character, underlying in its conceptual elaboration the questioning of the feudal order that makes possible the constitution of bourgeois democracy, the appearance of the free individual, the citizen in whom rests the sovereignty of the nation and the modern state.

Therefore, its critical assimilation in historical-concrete contexts other than capitalism is essential. Therefore, the objective of this work is to unravel the essence of the contradictory public-private relationship in the conditions of the Cuban “extraordinary transition to socialism” (Figueroa, 1995, pp. 16-69) from a vision of political economy.

**Palabras Clave:** Público; Privado; Políticas públicas; Transición; Socialism

**Keywords:** *Public; Private; Public policies; transition; Socialism*

### **Introducción**

Lo público y lo privado han sido conceptos muy recurrentes no solo en las investigaciones científicas, sino también por parte de los políticos y los estados. Aparecen en los albores del capitalismo en Europa, extendiéndose luego a América Latina. También ha tenido un proceso similar lo referente a las políticas públicas. Para Edgardo Romero Fernández (2020) “...la teoría sobre políticas públicas nació y se desarrolló inicialmente en los países desarrollados, e incluso alguno de sus cultores como Ch. Lindblom negó la posibilidad de su aplicación y desarrollo en los países socialistas” (Romero, 2020, p. 9).

A Cuba el concepto y la práctica de lo público y lo privado es de reciente data. También lo referente a políticas públicas, al llegar al país a finales de los años noventa Romero, 2020, p. 10) del Siglo pasado, “...solapado, mezclado y enrarecido con los desarrollos de la teoría sobre política social...” (Romero, 2020, p. 11). Solo en los últimos diez o quince años aproximadamente es que se ha convertido en un concepto muy recurrente en el país, tanto en la práctica del gobierno y en los documentos del partido, siendo su punto más alto en los procesos previos y durante el VI y VII Congresos del Partido Comunista de Cuba de 2011 y

2017 respectivamente y de la Reforma constitucional que culmina en 2019 con el Referéndum popular. La academia no ha estado al margen de ello. Desde hace más de una década las investigaciones en las diferentes disciplinas –creo sin excepción- se refieren en sus respectivas áreas del saber a la teoría y la práctica sobre las políticas públicas, su tratamiento internacional y su adecuación a las condiciones de Cuba.

La concepción de lo público y lo privado por su origen y enfoques internacionalmente han tenido un carácter generalmente burgueses, subyaciendo en su elaboración conceptual el cuestionamiento del ordenamiento feudal que posibilita la constitución de la democracia burguesa, la aparición del individuo libre, el ciudadano en quien descansa la soberanía de la nación y del Estado moderno. Por lo anterior, es imprescindible su asimilación crítica en contextos histórico-concretos diferentes al capitalismo. Por lo anterior el objetivo de este trabajo es desentrañar la esencia de la relación contradictoria público–privada en las condiciones de la “transición extraordinaria al socialismo” (Figueroa, 1995, pp. 16-69) cubana desde una visión de la Economía política.

## **Desarrollo**

### **1. ¿“Actores”, o clases y grupos sociales?**

Partimos de que la formación de los denominados “actores” sociales en las sociedades capitalistas y particularmente en las latinoamericanas y las condiciones de su desarrollo, no pueden ser explicadas desde una visión estatista y descontextualizadas socioeconómicamente. Son estas, visiones que fetichizan los verdaderos sujetos del cambio social en la región y sus intereses socio clasista.

Desde finales del siglo pasado en Europa y también en América Latina toma auge las teorías económicas, filosóficas, sociológicas, etc. que intentan fundamentar desde posiciones post estructuralitas y neoliberales la formación y desarrollo de los “nuevos actores” y los “nuevos movimientos sociales”. La denominación de “actores sociales” trata de destacar la formación y desarrollo de grupos y organizaciones tales como las de ecologistas, feministas, inmigrantes, homosexuales, lesbianas, minorías étnicas, etc. con existencia propia, autónomos; al lado e incluso por encima de la clase social explotadora – capitalistas industriales, comerciantes y banqueros- y las clases y grupos sociales explotados -obreros, campesinos y depauperados-, reconocidas por el marxismo.

”La historia de todas las sociedades hasta nuestros días es la historia de las luchas de clases” (Marx y Engels, 1973, p. 111), escribieron los clásicos del marxismo en el Manifiesto del partido comunista. No reconocer la vigencia de estas tesis marxista equivaldría a negar la comprensión acerca de la composición clasista de las sociedades latinoamericanas y caribeñas y asumir posiciones metafísicas e idealistas y favorecer la clase explotadora. Reconocer y legitimar los “nuevos actores” como los verdaderos sujetos del cambio en última instancia, equivale a romper su articulación interna y con su origen clasista; los aleja de los objetivos de lucha de su clase y de la conciencia de su enemigo común: el capital.

¿Qué es lo que está detrás de los nuevos “actores” sociales llamados a producir los cambios de las sociedades subdesarrolladas de la región? ¿Cuál es la íntima realidad oculta y la base objetiva de estas relaciones sociales de los “nuevos actores”? Detrás de nuestros “actores” se encuentra la estructura clasista de las sociedades, altamente heterogéneas basadas en relaciones capitalistas de producción subdesarrolladas, es decir, en la relación capital-trabajo asalariado y que pueden encubrirse por dicha categoría; la de “actor”. Las relaciones entre las clases, sustentadas objetivamente en las estructuras socioeconómicas –íntima relación- aparecen y se tratan de explicar y solucionar como relaciones entre “actores”. Para el marxismo, “así como no se juzga a un individuo por la idea que él tenga de sí mismo, tampoco se puede juzgar tal época de revolución por la conciencia de sí misma; es preciso, por el contrario, explicar esta conciencia por las contradicciones de la vida material, por el conflicto que existe entre las fuerzas productivas y las relaciones sociales de producción” (Marx, 1970, p. 13). Por lo tanto, no es la conciencia que los “nuevos actores” tengan de sí mismo, ni la conciencia que tengan los representantes e ideólogos de los Estados Nacionales, la organización y los objetivos que se planteen y logren como grupos autónomos –aun cuando reconocemos que han sido varios, revolucionarios y trascendentes los resultados logrados- sino, el lugar, el grado de desarrollo y conformación (peculiar en América Latina) que ocupan respecto a los medios de producción y al capital, lo que determina en última instancia el cambio social. Las relaciones capitalistas de producción son la relación capital-trabajo y bajo su aspecto social; la relación clases explotadoras-clases explotadas. Estas relaciones capitalistas de producción en condiciones de economías subdesarrolladas son las que dan organicidad a la sociedad capitalista y determinan su

estructura clasista en los países periféricos latinoamericanos como totalidad. Es necesario indagar sobre las peculiaridades que desde su formación han adquirido las estructuras socio clasistas de la región. De aquí se desprende que la realidad oculta que sustenta y enlaza a los “actores” sociales en nuestra región son las relaciones capitalistas de producción heterogéneas, deformadas y atrasadas, con predominio de la relación capital-trabajo y que bajo su aspecto social aparecen como relaciones clasistas, fetichizadas teóricamente por los ideólogos post estructuralistas, que la ven solo como relaciones entre “actores” despojadas de todo vínculo con la estructura clasista peculiares.

Las estructuras heterogéneas subdesarrolladas de América Latina han estado compuestas por diferentes modos de producción o tipos de economía, todos ellos subordinados por el tipo capitalista nacional o transnacional que se ha venido conformando por las exigencias objetivas del desarrollo del sistema de Economía mundial capitalista en la región. Junto al capital privado nacional, al capital transnacional y el capital mixto, que han impuesto sus reglas, existe el sector público -con marcados intereses Monopolistas de Estado-, el Sector Cooperativo o el de Economía Solidaria, los pequeños y medianos productores y comerciantes de la ciudad y del campo y, la economía natural. Cada uno de estos tipos de economías en cuanto tales y en correspondencia con el nivel de desarrollo de las fuerzas productivas, expresan las relaciones de producción peculiares de la región, subordinadas al fundamental e interrelacionadas con el resto, y su forma social es la estructura clasista, las clases que representa a cada uno de ellos. En las teorías sobre los “actores” y “movimientos sociales” se da una inversión de la realidad, la fragmentación de la totalidad clasista en segmentos inconexos entre sí y con su origen clasista y pone en dudas la existencia misma de los sujetos socioeconómicos (Kohan, 2005, p. 6), es decir, de las clases y se disuelven las identidades clasistas. Entonces ya no hay clases ni lucha de clases, lo cual es reemplazado por los “actores” y “agentes” sin un sentido de clases orgánicamente constituida. Desaparecen las luchas contra el capital y el capitalismo para transformarse en luchas de “actores y grupos” de ecologistas, feministas o, para el caso de América Latina, de “piqueteros”, “sin tierras”, etc. que una vez alcanzado los objetivos particulares de su lucha, se desintegran por si solos o queda el problema reducido a lo reivindicativo del grupo o el movimiento, dejando intactas las bases que general la explotación de su clase de origen.

Así, la explotación de género, etnias, minorías, etc. se presentan desvinculadas de las estructuras socio clasistas y los Estados Nacionales de turno pueden satisfacer sus reclamos al estar poco o nada vinculados con las transformaciones de los cimientos mismos del capitalismo subdesarrollado. Por otro lado, se ha fortalecido cada día más la unidad y la tendencia a la universalización de las fuerzas productivas y las relaciones de producción capitalistas y, bajo el pretexto de las transformaciones reales y las peculiaridades de los sujetos ocurridas en estas condiciones con el desarrollo del capitalismo, pueden quedar encubiertas y lo que es más peligroso, excluidos los sujetos y beneficiarios directos más importantes del cambio social y de la integración y la cooperación en el continente sudamericano: las clases sociales hasta ahora explotadas.

Una vez esclarecido este punto de vista sobre los “actores” sociales, lo cual puede constituir una barrera para su existencia, actuación y transformación en sujetos político del cambio social, pudiéramos aceptar a los “actores sociales” como una categoría, sabiendo que la misma –las categorías- “son formas mentales aceptadas por la sociedad, y por tanto objetivas, en que se expresan las condiciones de producción de este régimen social de producción históricamente dado” (Marx, 1964, p. 41). La misma, como categoría posee una conformación más amplia y heterogénea que la de clases sociales, pero con una base común en estas últimas y los intereses que representan; comprendiendo que la misma –los actores sociales- incluye además de las clases, a los Gobiernos locales, regionales –provinciales o estatales- y nacionales, las instituciones y mecanismos internacionales (FMI, BM, ALCA), las ONGs, así como los organismos y mecanismos nacionales y regionales de intercambio e integración como la Organización de Estados Americanos (OEA), el Foro Social Mundial, el MERCOSUR, el Pacto Andino, la CELAC y el ALBA y sus instituciones y mecanismos en gestación.

Pudiéramos preguntarnos ¿cuál o cuáles de estos actores sociales pueden constituirse en actores para la integración y cooperación dentro de sus sociedades y en la región de América Latina y el Caribe? y, ¿cuáles han sido excluidos hasta ahora?

Se debe recordar que Lenin en su trabajo *Una gran iniciativa* apunta:

“Las clases son grandes grupos de hombres que se diferencian entre sí por el lugar que ocupan en el sistema de producción social históricamente determinado, por las

relaciones en que se encuentran con respecto a los medios de producción (relaciones que las leyes refrendan y formulan en su mayor parte), por el papel que desempeñan en la organización social del trabajo, y, consiguientemente, por el modo y la proporción en que perciben la parte de la riqueza social de que disponen. Las clases son grupos humanos, uno de los cuales puede apropiarse del trabajo de otro por ocupar puestos diferentes en un régimen determinado de economía social” (Lenin, 1961, p. 228).

Así, para entender la estructura de clases y grupos sociales de una sociedad históricamente determina hay que encontrar “el lugar que ocupan en el sistema de producción” los sujetos económicos, y la forma en que se apropian de la riqueza social, aun cuando este lugar no esté refrendado en una ley, pues tal posición existe objetivamente en el sistema de relaciones sociales de producción. Ellos se apropian del excedente económico de diferentes formas, ya se encuentran en una posición de propietarios sociales, colectivos o privados. Esta estructuración de los tipos de economía para el caso cubano será analizada en el apartado tres de este trabajo.

## ***2. Lo público y lo privado. Una concepción burguesa***

Como ya se dijo, lo público y lo privado han sido y siguen siendo conceptos muy recurrentes en las investigaciones y en la práctica política de las sociedades capitalista de occidente y también Latinoamericanas y caribeñas. La concepción tiene su origen y enfoques generalmente burgueses, en el que subyace la elaboración conceptual que cuestiona el ordenamiento feudal y posibilita la constitución de la democracia burguesa, la aparición del individuo libre, el ciudadano en quien descansa la soberanía de la nación y del Estado moderno (De Barbieri, 1996, p.110).

De Barbieri (1991) conceptualiza lo público “como el espacio de conocimiento y reflexión de la sociedad sobre sí misma y de las propuestas y acciones colectivas que tienden a mantener o alterar el estado de cosas vigente en la sociedad, o en sectores particulares de la misma. Se trata de un ámbito heterogéneo, donde es posible distinguir niveles diferentes” (De Barbieri, 1996, p. 214). De ello se infiere que la participación en el logro de las políticas públicas o el carácter público de las políticas es trascendental. Su evidencia lo muestran las sociedades con democracias participativas y protagónicas. Es por eso que



autores como (Lefont Marin, L. y Ramírez Sierra J. C. 2020), “enfatan en la participación popular o participación de los beneficiarios” (Romero, 2020, p. 12) como acción ineludible para alcanzar la democracia que se sigue construyendo en Cuba.

Las concepciones sobre lo público y lo privado requieren de la crítica correspondiente. Lo público y lo privado se ha entendido como dos ámbitos en los que se estructura la sociedad civil. Esto es muy cómodo para la ideología burguesa pues desmarca o aleja a las clases sociales del lugar que ocupan respecto a los medios de producción y apropiación del excedente económico. Con ello se ofrece una visión que tiende a la formación de la creencia social, de que ambas cosas no están en relación de opuestos, desligados de la estructura económica, es decir, de la estructura de propiedad en que descansa la sociedad. Por ello desde la Economía política marxista, la comprensión de lo público y lo privado tiene que ver las relaciones de producción (propiedad y gestión) sociales y colectivas, o privada respectivamente en correspondencia con el objeto histórico concreto.

Para de Barbieri

Lo público y lo privado son representaciones de la sociedad que han acompañado el desarrollo del capitalismo y el proceso más global de la modernidad. Con base en la dicotomía imaginaria se recrearon y organizaron los sistemas sociales y las formulaciones normativas, se definieron espacios de competencia para las actividades económicas, políticas y culturales” (De Barbieri, 1991, p. 220).

Teniendo en cuenta que lo estrictamente privado está relacionado con lo individual, lo personal; debe tenerse en cuenta su relación dialéctica y cómo lo público se puede convertir en privado y lo privado en público en cada eslabón del sistema de relaciones sociales de producción concreto, sabiendo que esto es un proceso complejo y no automático. Hay que dejar sentado que para la Economía política marxista lo privado tienes que ver con la apropiación de la riqueza según las leyes sociales del régimen socioeconómico dado; en el capitalismo de acuerdo al capital y el valor de la mercancía especial fuerza de trabajo y en la construcción del socialismo de acuerdo a la cantidad y cantidad del trabajo aportado. Bajo estas leyes es apropiada la riqueza social por individuos, propietarios individuales/familias y por los representantes del capitalismo privado en sus diversas formas y grados de desarrollo. Por su parte lo público se asocia a la formas de propiedad y

gestión sociales y colectivas con base en la equidad y justicia social para todos sin distinción.

Sin embargo, para poder entender a profundidad estas esferas e indagar más estos espacios y procurar otros como áreas de acción, De Barbieri define lo público y lo privado como zonas de interacción en los que se vienen produciendo diferentes normatividades. Más allá de la unidad dialéctica de lo público y lo privado, existe objetivamente una mayor complejidad que trasciende la lógica dicotómica y afirma:

“Público y privado son ya hoy, como tantos autores han señalado y analizado, inoperantes: restringen y confunden el conocimiento sobre las sociedades y la comprensión de sus actores. Parece entonces necesario representar a las sociedades actuales con otros ámbitos, de manera de dar cuenta de la diversidad en que transcurre la vida social” (De Barbieri, 1991, p.221).

La apuesta, dado el “uso y las limitaciones de la dicotomía público-privado” propone “una superación de la misma” (De Barbieri, 1991, p. 204).

De aquí podemos definir qué entender por Sector público y qué es el Sector privado, cuál es la tipología interna, es decir los tipos de economía que integra cada uno de ellos en la sociedad cubana; ateniéndonos a la estructura económica –la propiedad y la gestión-, que sustenta en última instancia el lugar de los sujetos y sus intereses económicos, sociales y políticos.

### **3. Lo público y lo privado en la *transición extraordinaria* al socialismo en Cuba.**

#### *Tipos de economía en la economía mixta de transición al socialismo<sup>1</sup>*

El carácter esencialmente socialista del proyecto social cubano pone en el centro de atención a los seres humanos y su entorno, como gestores directos de su destino y, por otro lado, como beneficiarios directos de los resultados del mismo. De esto se desprende, que es

---

<sup>1</sup> Víctor Manuel Figueroa Albelo en el libro *El sector mixto en la reforma económica cubana* define “*La economía mixta de transición al socialismo*” con “una serie de rasgos que aseguren, -y esto es clave-, que el movimiento contradictorio, conflictivo y antagónico que asumen las nuevas relaciones económicas, tienda finalmente a la victoria de las fuerzas productivas socializatorias frente a la tendencia objetiva emergente hacia la privatización y capitalización internas como a la subordinación prevaleciente y promovida por el capital extranjero en expansión. Además, sus rasgos deben establecer una diferencia cardinal con aquel concepto de la economía mixta que postulan los ideólogos de Occidente, especialmente los socialdemócratas.” Figueroa Albelo, V. (1995): *El sector mixto en la reforma económica cubana*. Editorial Félix Varela, La Habana, pp. 29-31.

un momento esencial y punto de partida en la concepción del desarrollo, determinar *la estructura, características y tendencias (leyes) del sistema socioeconómico* dado y con ello sus sujetos socioeconómicos. Debe identificarse las dimensiones y al interior de ellas el o los ejes socioeconómicos fundamentales y los sujetos en su estructuración en clases y grupos sociales. Marx define la *estructura económica*, como:

El conjunto de las relaciones de producción que en ella priman, las cuales corresponden a un determinado grado de desarrollo de las fuerzas productivas materiales y *constituyen la base real* sobre la cual se eleva la superestructura jurídica y política y a la que corresponden determinadas formas de la conciencia social. El modo de producción de la vida material condiciona el proceso de la vida social, política e intelectual en general (Marx, 1970, p12).

Y más adelante apuntaba:

Así como no se juzga a un individuo por la idea que él tenga de sí mismo, *tampoco se puede juzgar tal época de revolución por la conciencia* (cursiva, J. García) de sí misma; es preciso, por el contrario, explicar esta conciencia por las condiciones de la vida material, por el conflicto que existe entre las fuerzas productivas y las relaciones sociales de producción (Marx, 1970, p. 13).

El sistema socioeconómico de una sociedad concreta está compuesto por la unidad de dos estructuras que se presuponen y excluyen mutuamente: la estructura de las relaciones sociales de producción y la estructura de las fuerzas productivas. La ley marxista del cambio social, del desarrollo, se refiere precisamente a esta correspondencia obligada entre las relaciones sociales de producción y el nivel de desarrollo de las fuerzas productivas.

Así, Marx nos plantea sistemáticamente, el contenido de la famosísima ley<sup>2</sup> de la correspondencia entre el nivel de desarrollo de las fuerzas productivas y las relaciones de producción como fundamento de la teoría general del desarrollo histórico. Estas relaciones determinadas, necesarias, independientes de su voluntad tienen lugar siempre a partir de y en el marco de determinadas *relaciones de propiedad* (Figuroa, 2009, p. 43).

---

<sup>2</sup> Figuroa Albelo, V. M. *La economía política de la construcción del socialismo*, p. 43. Figuroa Albelo aclara a pie de página que: “*esta ley no puede ser interpretada mecánicamente –desgraciadamente así sucedió en no pocos casos– tampoco puede negarse la autonomía relativa de las relaciones de producción y su capacidad de movilizar o retranscar el desarrollo de las fuerzas productivas en la historia de la humanidad.*” *Ibidem*.

Esta ley actúa lo mismo en el tránsito de una formación social a otra, que al interior de una formación (Marx, 1973, p. XIII)<sup>3</sup>; por lo tanto, es válida en los marcos de la construcción del socialismo y acompañará su evolución.

Las relaciones de producción tienen *una forma exterior* de manifestación y *una íntima realidad*, que no siempre coincide con la apariencia. El concepto marxista se refiere a esa realidad oculta que es necesario descubrir y apropiarse mediante categorías y leyes y transformarla; y *al modelo del cambio social marxista y al concepto marxista de desarrollo* al explicar la sustitución de una estructura por otra o a los cambios que se dan al interior de una formación social: a) lenta transformación progresista de las fuerzas productivas, b) desajuste contradictorio con las relaciones sociales de producción y, c) conclusión; estructura socioeconómica de cualidad nueva. Los factores endógenos constituyen la base del análisis, que son la base del cambio y del desarrollo, donde los factores exógenos actúan de modo indirecto acelerando o frenando el desarrollo de las fuerzas productivas.

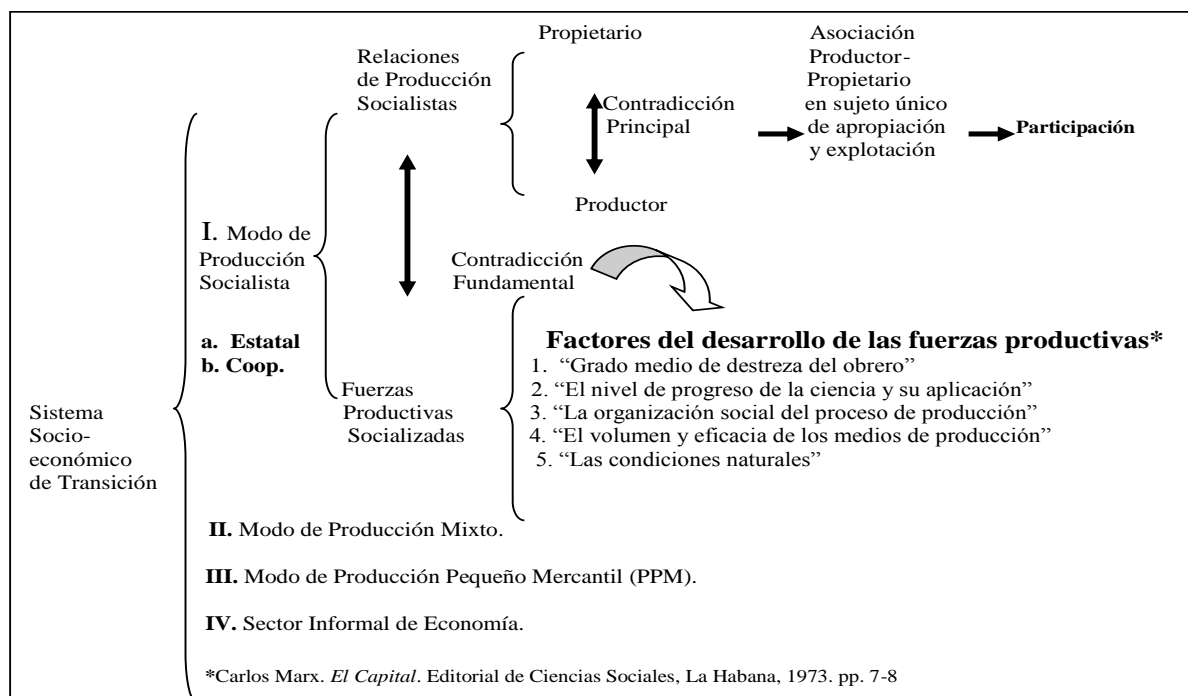
Como se conoce el sistema socioeconómico<sup>4</sup> de la transición en Cuba es una totalidad heterogénea al estar conformado por distintos modos de producción o tipos de economía, y se distingue porque el modo de producción socialista en transición que subordina al resto, es la unidad de dos estructuras: las relaciones de producción socialistas y las fuerzas productivas socializadas.

---

<sup>3</sup> “Una sociedad no desaparece nunca antes de que sean desarrolladas todas las fuerzas productivas que pueda contener, y las relaciones de producción nuevas y superiores no se sustituyen jamás en ella antes de que las condiciones materiales de existencia de esas relaciones hayan sido incubadas en el seno mismo de la vieja sociedad. Por eso la humanidad no se propone nunca más que los problemas que puede resolver, pues, mirando de más cerca, se verá siempre que del problema mismo no se presenta más que cuando las condiciones materiales para resolverlo existen o se encuentran en estado de existir”, C. Marx: *El Capital*, Prólogo a la Primera edición, p. XIII.

<sup>4</sup> Definición que coincide con la de *sistema de relaciones de producción* de Lenin: “[...] cada sistema de relaciones de producción es, según la teoría de Marx, un organismo social particular, con sus leyes propias de aparición, de funcionamiento y de paso a una forma superior de conversión en otro organismo social”, Véase V. I. Lenin, t. I, p. 429.

**Gráfico 1.** Sistema socioeconómico en transición al socialismo en Cuba



**Fuente:** Jaime García Ruiz (2014): *El proceso de desarrollo en la transición al socialismo en Cuba*. Editorial CAMINOS, La Habana, p. 32.

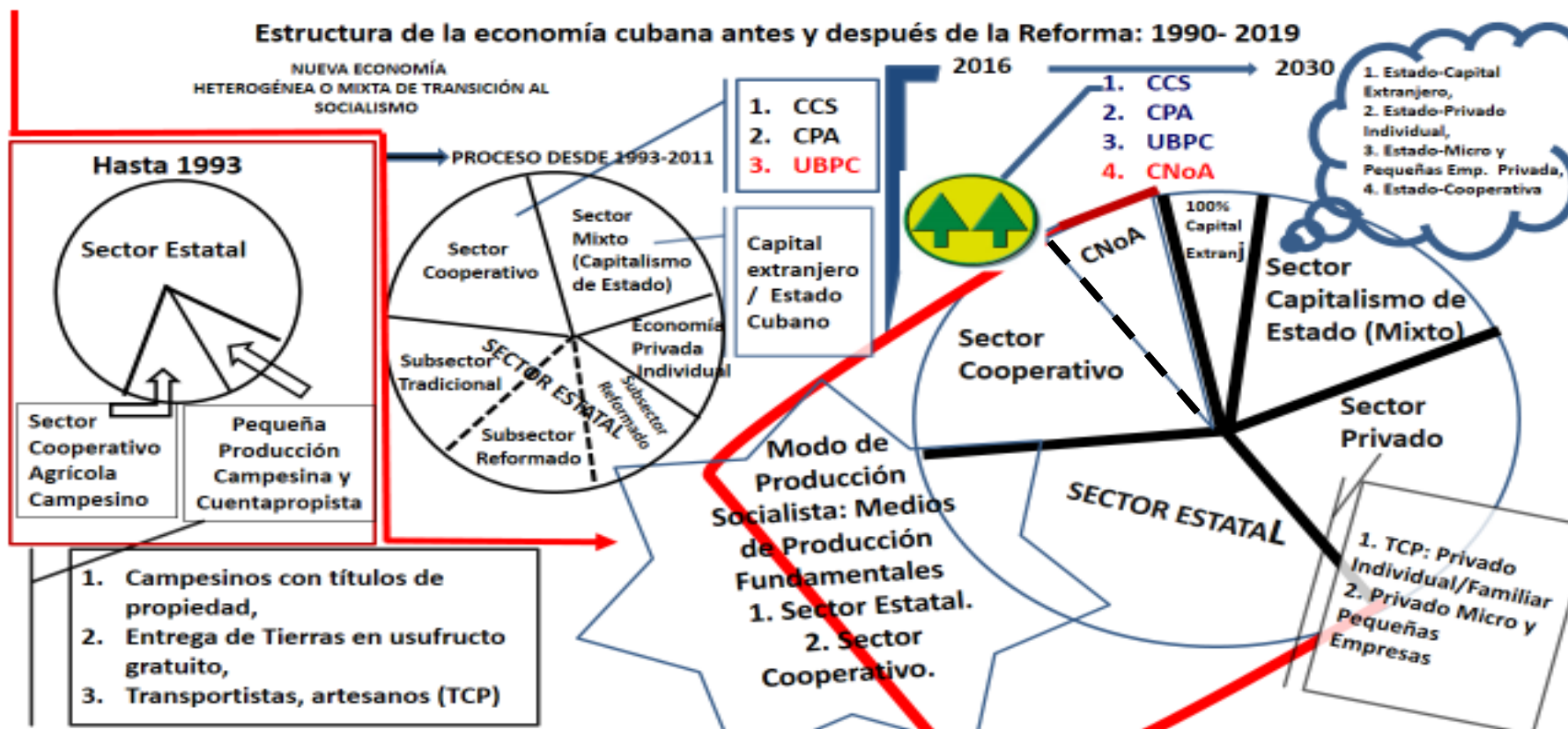
Los distintos tipos de economías o modos de producción que componen dicho sistema y sus respectivas formas organizativas y de propiedad hasta 2011 son: 1) el modo de producción socialista sustentado en; a) la propiedad estatal (Empresa Estatal Socialista), b) la propiedad estatal-cooperativa (Unidades Básicas de Producción Cooperativa) y, c) la propiedad cooperativa organizada en forma de Cooperativas de Producción Agropecuaria y el patrimonio colectivo de las Cooperativas de Créditos y Servicios), 2) el modo de producción mixto; sustentado en la propiedad mixta estatal-capital extranjero y, 3) el modo de producción privado, a) la pequeña producción mercantil —formal e informal del campo y la ciudad— basado en la propiedad privada individual/familiar y, b) la producción mercantil sustentada en la explotación del trabajo ajeno.

A partir del inicio del proceso de Actualización del modelo económico y social cubano de desarrollo socialista con base en los Lineamientos de la Política económica y social del Partido y la Revolución (2011) aprobados en el VI Congreso del Partido Comunista de Cuba (PCC), se produce una transformación profunda en la base económica heterogénea de la transición socialista cubana. Su implementación en los años siguientes y su posterior

desarrollo en el VII Congreso del PCC, plasmado en la “Conceptualización del Modelo Económico y Social Cubano de Desarrollo Socialista” y en la nueva Constitución de la República de Cuba, también ampliamente discutida por todos los sectores de la población entre agosto y septiembre de 2018, aprobada en el Parlamento cubano y en Referéndum popular el 24 de febrero de 2019; muestra las transformaciones sustantivas ocurridas que amplían la heterogeneidad en la base socioeconómica de la sociedad cubana entre 2011 y 2019 y en lo adelante hacia el 2030.

Se reconoce formalmente la propiedad privada sobre los medios de producción. Si embargo, la propiedad privada existente hoy en Cuba debe distinguirse en sus dos "clases harto distintas de propiedad privada" o dos formas de propiedad privada sobre los medios de producción: la primera forma de propiedad privada o en su primera acepción -digo yo-, la que se sustenta en el trabajo personal del productor y por tanto en la propiedad privada individual/familiar) y la segunda forma o en su segunda acepción; "la que se funda sobre la explotación del trabajo ajeno" y por ende en la propiedad capitalista privada o capitalismo privado.

**Gráfico 2.** Transformación gradual de la base socioeconómica de la transición socialista en Cuba (1990-2011-2019-2030)



**Fuente:** Parte del gráfico “NUEVA ECONOMÍA HETEROGÉNEA O MIXTA DE TRANSICIÓN AL SOCIALISMO”, “Hasta 1993-PROCESO DESDE 1993”, tomado de Dr. C. Víctor M. Figueroa Albelo “Cuba: una experiencia de construcción socialista”. Presentación en PowerPoint, Diapositiva 68. El gráfico de 2011 en adelante es elaborado por el autor.

Sobre ellos Carlos Marx dice:

"La economía política (burguesa) confunde fundamentalmente dos clases harto distintas de propiedad privada: la que *se basa en el trabajo personal del productor*<sup>5</sup> y la que se funda sobre la explotación del trabajo ajeno. Olvida que la segunda no solo es la antítesis directa de la primera, sino que, además, florece siempre de su tumba"(Marx, 1973, p. 701).

En Cuba, por tanto, se hace necesario la diferenciación dentro del sector privado, denominado Trabajo por Cuenta Propia (TCP), estas dos formas de propiedad harto distintas: la propiedad privada individual/familiar, sustentada en el trabajo del productor y su familia y la propiedad privada que se sustenta en la explotación del trabajo ajeno, bajo formas organizativas de Micro y Pequeñas Empresas privadas (MPIMes). Esto se convierte en el rasgo más distintivo de la base económica que emerge en Cuba a partir del VII Congreso del PCC y la Reforma constitucional.

El Gráfico 3 muestra el proceso de transformación gradual que ha venido ocurriendo en Cuba desde los años noventa del pasado siglo hasta la fecha y su posible evolución hacia 2030.

#### **4. Relación Sector Estatal vs Sector No Estatal; Tipo de economía socialista vs Tipo de economía privada**

A esta estructura económico social le corresponde una estructura de propiedad y de gestión, la cual la Conceptualización del Modelo Económico y Social Cubano de Desarrollo Socialista y la nueva Constitución de la República refleja de la siguiente forma:

- «[...] a) **socialista de todo el pueblo**: en la que el Estado actúa en representación y beneficio de aquel como propietario.
- a) **cooperativa**: la sustentada en el trabajo colectivo de sus socios propietarios y en el ejercicio efectivo de los principios del cooperativismo.
- b) **de las organizaciones políticas, de masas y sociales**: la que ejercen estos sujetos sobre los bienes destinados al cumplimiento de sus fines.

---

<sup>5</sup> Cursiva de Carlos Marx.



**Gráfico 3. Relación Sector Estatal vs No Estatal; Sector Socialista vs Sector Privado y, Patrimonio (propiedad) y Gestión Pública vs Privada**

Estatal/No Estatal	Tipos de economía	Sector	Formas organizativas	Socialista (Pública)/Privada		Síntesis	
				Propiedad y patrimonio	Gestión		
Estatal		A. Sector Estatal socialista	Sistema empresarial	Estatal	Estatal	Público	
			Sistema presupuestado	Estatal	Estatal	Público	
			Instituciones y formas asociativas (no lucrativas)	De Instituciones y asociaciones	Colectiva	Público	
			Organizaciones política, de masas y sociales	De organizaciones	Colectiva	Público	
No Estatal	I. Socialista de todo el pueblo	B. Sector Cooperativo	UBPC (Mixto)	Estatal-cooperativa (Mixta)	Cooperativa	Público	
			CPA	Colectiva	Cooperativa	Público	
			CCS	Colectiva (Patrimonio colectivo)	Cooperativa	Público	
			CNoA	1: a. Solo con patrimonio de los socios bajo propiedad colectiva b. Conservando los socios la propiedad privada individual	Cooperativa Cooperativa Privada individual	Público Privado	
				2. Mixta: con patrimonio estatal a. Estatal-cooperativa b. Privada individual	Cooperativa-Estatal Privada Individual	Público Privado	
				c. Combinación de las anteriores	Cooperativa-Estatal Privada Individual	Público Privado	
	II. Mixta	Mixto	Empresas mixtas, asociaciones de administración y gerencia, arrendamiento, etc.	Estatal- Capitalista privada (extranjera o nacional)	Estatal Privada	Público Privado	
			Empresas y establecimiento arrendados	Estatal-cooperativa-privada individual	Estatal Privada individual	Público Privado	
		III. Privada	Capitalismo privado extranjero 100%	Empresa y asociaciones extranjeras	Privada capitalista	Privada	Privado
			Capital privado nacional	Micro, Pequeña y Mediana Empresa	Privada capitalista	Privada	Privado
		Privado individual	Empresa personal-familias	Privada-individual	Personal-familiar	Privado	

**Fuente:** Elaborado a partir de Documentos del 7mo. Congreso del Partido aprobados por el III Pleno del Comité Central del PCC el 18 de mayo de 2017 y respaldados por la Asamblea Nacional del Poder Popular el 1 de junio de 2017: 1) Constitución de la República de Cuba, 2019, 2) Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución para el período 2016-2021, 3) Conceptualización del Modelo Económico y Social Cubano de Desarrollo Socialista y, 4) Bases del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta el 2030: Visión de la Nación, Ejes y Sectores Estratégicos. 5) Decreto –Ley No. 366 “De las cooperativas no Agropecuarias, Gaceta Oficial No. 63 Ordinaria de 30 de agosto de 2019 y 6) Decreto-Ley No. 365/2018 (GOC-2019-464-073) De las Cooperativas Agropecuarias”. Ley No. 118 Ley de la inversión extranjera. Gaceta Oficial No. 20 Extraordinaria de 16 de abril de 2014.



**III Convención  
Científica Internacional de Ciencia, Tecnología y Sociedad UCLV 2021  
Universidad Central "Marta Abreu" de Las Villas, Cuba.  
"La innovación: Contribuciones, desafíos y perspectivas, para el desarrollo sostenible".**

- d) privada: la que se ejerce sobre determinados medios de producción por personas naturales o jurídicas cubanas o extranjeras; con un papel complementario en la economía.
- e) mixta: la formada por la combinación de dos o más formas de propiedad.
- f) de instituciones y formas asociativas: la que ejercen estos sujetos sobre sus bienes para el cumplimiento de fines de carácter no lucrativo.
- g) personal: la que se ejerce sobre los bienes que, sin constituir medios de producción, contribuyen a la satisfacción de las necesidades materiales y espirituales de su titular” (Constitución Cuba, 2019, pp. 20-21).

Como se aprecia en el Gráfico 3, se hace necesario diferenciar las relaciones de producción –tipos de economía- en que se sustenta o incluye el “Sector Estatal” y en cuáles el denominado “Sector No Estatal”. La distinción entre uno y otro y su uso es válida<sup>6</sup> pero no es exacta. En no pocas ocasiones este último –Sector No Estatal”- se asocia al tipo privado de economía en general y por tanto el concepto encubre los segmentos nada despreciables de relaciones de producción basadas en una forma de propiedad y patrimonio socialistas; la propiedad cooperativa: subsistema de relaciones socialistas de producción que se dan en las CCS, CPA, UBPC y CNoA. Por otro lado suaviza el concepto y la existencia de la propiedad privada en sus dos formas.

Por su parte, la distinción entre Sector socialista-Sector privado, refleja claramente la esencia opuesta entre las relaciones socialistas de producción y las relaciones privadas; capitalista o no, y su relación contradictoria. Permite además prestar atención al papel fundamental que ocupan en la construcción del socialismo las relaciones socialistas de producción sustentada en la propiedad socialista de todo el pueblo y el lugar subordinado de las formas privadas de producción y apropiación de la riqueza social. También permite distinguir los segmentos de relaciones de producción y apropiación privadas –*privada individual/familiar* de las relaciones *privadas basadas en el trabajo ajeno*- que se están dando al interior de las formas cooperativas CCS y CNoA; es decir junto a las relaciones propiamente socialistas y; dentro del sector Mixto, dentro del cual conviven o pudieran convivir relaciones socialistas de producción junto a relaciones cooperativas y privadas de en cualquiera de sus dos formas. Por último, permite

---

<sup>6</sup> Las acepciones Sector Estatal y Sector No estatal es ampliamente utilizado desde los años ochenta por el Sistema Nacional de Estadística y las estructuras del Estado y Gobierno en el país.



**III Convención  
Científica Internacional de Ciencia, Tecnología y Sociedad UCLV 2021  
Universidad Central "Marta Abreu" de Las Villas, Cuba.  
"La innovación: Contribuciones, desafíos y perspectivas, para el desarrollo sostenible".**

distinguir las relaciones capitalista-privadas de las relaciones socialistas; estatales y cooperativas.

**5. Gestión pública (socialista, colectiva) vs gestión privada y sector público (socialista, colectivo) VS sector privado.**

Otro elemento no menos importante a destacar es el fenómeno de la "propiedad" y el de la "gestión" pública (socialista, colectiva) y la propiedad y gestión privada.

Como se aprecia, el *sector público en Cuba* no se puede reducir al sector estatal. Es mucho más que eso. Se sustenta en el tipo socialista de economía y dentro de este en la propiedad socialista de todo el pueblo, la propiedad (patrimonio) y gestión cooperativa y colectiva dentro de este sector y, la mixtas, donde predominan la propiedad y gestión socializadas pero en coexistencia con la propiedad y gestión privada y cooperativa. Nótese por tanto que tanto dentro del sector cooperativo como en el mixto hay un segmento de relaciones privadas de producción, la cuales no determinan el movimiento del sistema de economía de transición en Cuba. De lo anterior se deduce entonces por un lado, el contenido determinante, del carácter de lo que se puede designar como sector público y por otro lado el sector privado estrictamente hablando en Cuba: el monopolio de la propiedad y la gestión de los medios fundamentales de producción y la apropiación de la riqueza social. Pudiera parecer excesiva la insistencia analítica que aquí se ha hecho y que insisto, debería hacerse a futuro sobre el sector privado, la gestión privada, su evolución y fortalecimiento deseado, sin estigmatización, pero también sin olvidarnos de que no es necesario tener el monopolio o la propiedad sobre los medios de producción para que la producción mercantil simple se trueque en su opuesto; la producción mercantil capitalista y que además, puede haber y hay de hecho desarrollo de relaciones capitalista de producción y acumulación de capital y riqueza sin tener legalmente un átomo de propiedad privada capitalista. El solo hecho de pasar la explotación y uso de los medios de producción a *través de la gestión* a productores privados, es el garante de la reproducción y acumulación del capital y de la riqueza social.

Tampoco se trata de no reconocer posibilidad de la existencia durante un determinado tiempo de la propiedad privada capitalista en las condiciones de la transición del capitalismo al socialismo. El "capitalismo privado no está reñido con la construcción



**III Convención  
Científica Internacional de Ciencia, Tecnología y Sociedad UCLV 2021  
Universidad Central "Marta Abreu" de Las Villas, Cuba.  
"La innovación: Contribuciones, desafíos y perspectivas, para el desarrollo sostenible".**

del socialismo en su período de transición. Por el contrario, la construcción del socialismo desde las condiciones de subdesarrollo, requiere de capital, tecnologías y mercados, que dispone el capital. Entonces se debe conocer de forma resumida qué significa dicha transición. V. I. Lenin en su trabajo "El infantilismo 'Izquierdista' y el espíritu pequeñoburgués" señalaba:

“¿qué significa la palabra transición? ¿No significará aplicada a la economía, que en el régimen actual existen elementos, partículas, pedacitos tanto del capitalismo como de socialismo? Todos reconocen que sí. Más no todos, al reconocer eso, se paran a pensar qué elementos de los distintos tipos de economía social existen. Y en esto está todo el meollo de la cuestión.

Enumeremos esos elementos:

- 1) economía campesina, `patriarcal, es decir, natural en grado considerable;
- 2) pequeña producción mercantil (en ella figuran la mayoría de los campesinos que venden cereales);
- 3) capitalismo privado;
- 4) capitalismo de Estado;
- 5) socialismo” (Lenin,1960, p. 725).

Por tanto no podemos negar la posibilidad y objetividad de existencia del “capitalismo privado”, así como del “capitalismo de Estado” o sector o propiedad mixta, pero al propio tiempo no olvidarnos de que aquí de lo que se trata, como dijera Lenin es de ¿quién vence a quién?, como dijera Víctor Figueroa Albelo “La libertad y la enajenación bregan en esa lucha entre quién vence a quién (Figueroa, 2009, p. 184).

## **6. Algunas contradicciones fundamentales**

Así, como se mostró en el apartado anterior, la sociedad cubana se sustenta en un sistema económico altamente heterogéneo compuesto por diferentes tipos de economías, sujetos económicos, clases y grupos sociales altamente contradictorios.

Las contradicciones como fuentes fundamentales de desarrollo tienen un comportamiento dinámico y su solución-superación es parte del dinamismo de los procesos reales. Cuando unas son vencidas otras aparecen o se hacen más visibles e incluso en determinados momentos altamente antagónicas. Ellas solo pueden ser analizadas desde esta perspectiva y dinámica. Todo proceso de desarrollo implica



**III Convención  
Científica Internacional de Ciencia, Tecnología y Sociedad UCLV 2021  
Universidad Central "Marta Abreu" de Las Villas, Cuba.  
"La innovación: Contribuciones, desafíos y perspectivas, para el desarrollo sostenible".**

cambios inducidos –o no– y, por tanto, la aparición y solución-superación de las contradicciones que este engendra.

En la transición al socialismo cubano, además de las contradicciones macroeconómicas generales –como las que se dan entre la acumulación y el consumo, entre el consumo realizado a través de los ingresos provenientes del trabajo y los fondos sociales de consumo, entre el desarrollo económico y el desarrollo social, entre la regulación planificada y el mercado, etcétera–, pueden aparecer otras de carácter más local o generadas por los cambios que se introducen en el modelo socioeconómico. Entre ellas tenemos la que se dan entre:

7. los grados de descentralización económico-financiera que se pretende introducir a nivel local y la centralización gubernamental territorial y sectorial;
8. la producción-apropiación de excedentes económicos por los productores directos y los órganos de gobiernos locales y territoriales;
9. la liberación del acceso a los bienes de consumo (eliminación del racionamiento) y el tránsito paulatino al subsidio a los segmentos de la población de más bajos ingresos;
10. la reestructuración del empleo bajo el principio de idoneidad demostrada y las ofertas de nuevas alternativas de empleo; y
11. los distintos tipos de economía portadores de intereses económicos diferentes: intereses individuales, privados, colectivos y sociales, donde deben primar los últimos sobre el resto y, los correspondientes intereses transversales del nivel local, territorial y nacional.

Este sistema de relaciones sociales de producción heterogéneas conforma una totalidad, en sus vínculos e interdependencias. De aquí la configuración-diferenciación más nítida de las clases y grupos sociales y sus intereses económicos diferentes y contradictorios, los que tendrán que encontrar soluciones en los diferentes niveles y por los propios actores. Nadie desde fuera podrá hacerlo.

En la transición al socialismo se da un *proceso de asociación* del productor directo y el propietario de las condiciones y resultados de la producción en un sujeto único en el sector socialista (estatal, cooperativo, mixto). La relación *productor-propietario*



**III Convención  
Científica Internacional de Ciencia, Tecnología y Sociedad UCLV 2021  
Universidad Central "Marta Abreu" de Las Villas, Cuba.  
"La innovación: Contribuciones, desafíos y perspectivas, para el desarrollo sostenible".**

*asociado*, en los marcos de las relaciones de producción -propiedad y gestión- socialista se convierte en la relación fundamental, originaria del nuevo modo de producción «[...] cuya esencialidad tiene su raíz en la identificación crecientemente plena del trabajador como sujeto de la propiedad y productor en los marcos de la posesión colectiva” (Figuroa, 2009, p. 8) Los *productores-propietarios* asociados conforman una unidad contradictoria en la cual se presuponen y se excluyen: cada uno de los productores ejercen la apropiación a través del colectivo y su participación en él y, el colectivo o productor social no puede prescindir de la participación de cada uno de sus miembros.

La exclusión y la lucha de contrario, con arreglo a las condiciones y a los resultados de la producción se expresa en que la libre apropiación —plena participación— de cada uno, es la *condición primaria* para la libre (plena) apropiación de todos (sociedad, colectivo, individuos). De esta manera se da «[...] la realización del productor como propietario social individualizado; —realización humana por intermedio de la sociedad” (Figuroa, 2009), p. 36) o del colectivo. Para Marx y Engels, la sociedad futura sería aquella en la que «[...] el libre desenvolvimiento de cada uno será la condición primaria del libre desenvolvimiento de todos” (Marx y Engels, 1973, p. 93).

Así, la contradicción fundamental que se da en el seno de la estructura de las relaciones sociales de producción; *productor-propietario* es específica del modo de producción socialista en transición, caracterizando al sistema *desde su origen y diferenciándolo del resto*. Dicha contradicción, por primera vez en la construcción del socialismo encuentra en su seno parte de su solución a través de la posibilidad de *participación real del productor* y comienza el proceso hacia la plena emancipación y la desenajenación del hombre por sí mismo o como señalara Fidel Castro Ruz: «[...] es igualdad y libertad plenas [...] es emanciparnos por nosotros mismos y con nuestros propios esfuerzos”<sup>7</sup>. La participación se convierte entonces en la vía de *realización plena, emancipada y*

---

<sup>7</sup> Concepto de Revolución dado por Fidel Castro Ruz: "Revolución es sentido del momento histórico; es cambiar todo lo que debe ser cambiado; es igualdad y libertad plenas; es ser tratado y tratar a los demás como seres humanos; es emanciparnos por nosotros mismos y con nuestros propios esfuerzos; es desafiar poderosas fuerzas dominantes dentro y fuera del ámbito social y nacional; es defender valores en los que se cree al precio de cualquier sacrificio; es modestia, desinterés, altruismo, solidaridad y heroísmo; es luchar con audacia, inteligencia y realismo; es no mentir jamás ni violar principios éticos; es convicción profunda de que no existe fuerza en el mundo capaz de aplastar la fuerza de la verdad y las ideas. Revolución es unidad, es independencia, es luchar por nuestros sueños de justicia para Cuba y para el mundo, que es la base de nuestro patriotismo, nuestro socialismo y nuestro internacionalismo." 1ro de mayo de 2000.



**III Convención  
Científica Internacional de Ciencia, Tecnología y Sociedad UCLV 2021  
Universidad Central "Marta Abreu" de Las Villas, Cuba.  
"La innovación: Contribuciones, desafíos y perspectivas, para el desarrollo sostenible".**

*libre del productor* como miembro de la sociedad (del colectivo) y permite que se identifique e implique real y efectivamente en la construcción de su propio destino.

Sin embargo, la contradicción principal *productor-propietario* no encuentra en el seno de la estructura de las relaciones de producción socialista todo el conjunto de condiciones que la resuelva plenamente, sino que una parte considerable de su solución se encuentra fuera de dicha estructura: en la estructura de las fuerzas productivas y sus factores determinantes<sup>8</sup>, es decir, la contradicción entre el desarrollo y la socialización socialista de las fuerzas productivas y la propiedad social socialista —en sus formas fundamentales— de los medios de producción. Esta es la contradicción, cuya solución, según Marx, completa el cambio social junto al resto de las relaciones de producción y fuerzas productivas no socialistas. Las demás condiciones están en la *superestructura política*, cultural, entre otras.

#### **6. Participación social, cooperación y regulación: efectividad de las políticas**

La división social del trabajo y, por tanto, la existencia de diferentes niveles de desarrollo imponen objetivamente el establecimiento de lazos o sistemas de cooperación horizontal e intersectorial a escala local, territorial y nacional. Ello potenciaría la complementación entre los distintos sectores y ramas económicas en cada nivel. Por tanto, una dirección y principio fundamental del desarrollo está en la potenciación de las formas productivas cooperativa y privada individual/familiar, así como la privada bajo la forma de Micro, Pequeñas y Medianas empresas, pero hasta *el límite* que no permita comprometer la esencia y el curso mismo del socialismo cubano. Las cooperativas deben concebirse en los ámbitos de la producción, del trabajo asociado y de créditos y servicios en la producción agropecuaria, la pequeña industria, la industria local y los servicios, que restablezcan los lazos de cooperación, regulación e integración locales rotos en la década de 1960. Además, deben aprovechar las capacidades externas, sectoriales y verticales.

La gran pregunta aún no resulta podría formularse así: ¿cuál es el *límite permisible* de crecimiento del subconjunto de *relaciones sociales de producción privadas* que se

---

<sup>8</sup> Como quedó expresado en el Gráfico 1, los factores del desarrollo de las fuerzas productivas según Carlos Marx son cinco. Dichos factores analizados de cerca están en correspondencia con una u otra de las dimensiones del desarrollo.



**III Convención  
Científica Internacional de Ciencia, Tecnología y Sociedad UCLV 2021  
Universidad Central "Marta Abreu" de Las Villas, Cuba.  
"La innovación: Contribuciones, desafíos y perspectivas, para el desarrollo sostenible".**

sustentan en la explotación del trabajo ajeno en la transición al socialismo en Cuba, sin poner en riesgo el sistema social socialista y, cuáles instrumentos utilizar?

**A modo de conclusiones: Papel regulador del Estado y participación social**

Una de las funciones de cualquier Estado es la de servir de regulador de las relaciones entre los sujetos económicos. El mayor o menor grado de intervención de este en los asuntos económicos ha dependido del tipo de relaciones sociales imperantes en el país en épocas concretas. A diferencia del capitalismo, en la construcción del socialismo el papel que desempeña el factor subjetivo, así como las posibilidades reales de intervención del Estado en la regulación del movimiento económico y en el establecimiento de las proporciones son definitorios.

Las vías e instrumentos que utiliza, o puede utilizar el Estado son diversas y pueden cambiar en diferentes momentos. El sistema de contratación económica, el sistema impositivo, la oferta, los ingresos de los consumidores, los precios y el control obrero, la supervisión, el control de inventarios, el desarrollo del sector mixto como vía de regulación-socialización a través del arrendamiento, el usufructo entre el Estado y el resto de los tipos de economía, los contratos de administración y gerencia, etc., son algunos de los instrumentos de regulación de la espontaneidad del mercado que debe utilizar el Estado. Estos sistemas deben abarcar todos los tipos de economías o formas productivas sin excepción, ya se trate de la forma estatal, las cooperativas, mixta o el sector privado individual/familiar y de los micro, pequeños y medianos propietarios privados, o también al interior de cada uno de ellos, entre los productores y los consumidores; etcétera. Sin embargo, el instrumento más general son las *políticas públicas*, que para el caso cubano como se dijo anteriormente, están reflejadas en lo Lineamientos de la política económica y social del partido y la Revolución. Pero la participación en el diseño, implementación, gestión y evaluación de las políticas es un asunto de todos los miembros de la sociedad y no solo del Estado.

Como la cooperación y participación son principios rectores del desarrollo en la sociedad cubana actual, su potenciación convierte a los actores en los protagonistas principales del desarrollo a través de su participación directa. Esta ha sido una práctica en Cuba desde 1959, pero que se fortalece y extiende en el proceso del VI y VII





**III Convención  
Científica Internacional de Ciencia, Tecnología y Sociedad UCLV 2021  
Universidad Central "Marta Abreu" de Las Villas, Cuba.  
"La innovación: Contribuciones, desafíos y perspectivas, para el desarrollo sostenible".**

Congresos del PCC y el Referéndum constitucional de 2019. En tal sentido Ernesto Che Guevara señala:

La última y más importante ambición revolucionaria [que] es ver al hombre liberado de su enajenación, [y que para ello] todavía es preciso acentuar su participación consciente, individual y colectiva, en todos los mecanismos de dirección y producción y ligarla a la idea de la necesidad de la educación técnica e ideológica, de manera que sienta como estos procesos son estrechamente interdependientes y sus avances son paralelos. Así logrará la total conciencia de su ser social, lo que equivale a su realización plena como criatura humana, rotas las cadenas de la enajenación (Guevara, 1988, p. 15).

Es necesario esclarecer el concepto de participación como principio y método que se convierte en el hilo conductor de nuestro modelo de desarrollo. El proceso de participación puede considerarse como la unidad de dos subprocesos: 1) se trata de aprovechar y potenciar las capacidades de pensar de todos los sujetos y sectores socioeconómicos de la nación implicados, sin exclusión, lo que conduce a la planificación del desarrollo y potencia el valor de la participación y, 2) se trata de aprovechar y potenciar la capacidad de actuar de todos los sujetos y sectores socioeconómicos en grupo —en colectivo— y por consenso, lo que debe garantizar el proceso de ejecución y potenciar el valor de la implicación.

De lo anterior se desprende lo trascendental para lograr la efectividad de la políticas públicas de la diferenciación entre la *política* y la *política pública* si se reconoce que "...puede haber política sin propuestas de políticas públicas y entonces se tiene un sistema político concentrado en la distribución del poder entre los agentes políticos y sociales. La política sin políticas públicas es más demagógica, menos moderna. Por otra, pueden existir políticas públicas que desconsideren la política, lo que debilita la gobernabilidad social." Además, "Una política pública de calidad incluirá orientaciones o contenidos, instrumentos o mecanismos, definiciones o modificaciones institucionales, y la previsión de sus resultados" (Lahera, <http://www.scielo.org.mx/pdf/eunam/v1n2/v1n2a4.pdf>).

Las políticas adquieren un carácter realmente público y son por tanto más efectivas al hacerse más robusta la participación directa y la cooperación en todos los niveles del entramado socioeconómico.



## Referencias bibliográficas

Castro Ruz, Fidel: Discurso pronunciado el 1ro de mayo de 2000.

Constitución de la República de Cuba (2019): Editorial Política, La Habana.

Documentos del 7mo. (2017): Congreso del Partido aprobados por el III Pleno del Comité Central del PCC el 18 de mayo y respaldados por la Asamblea Nacional del Poder Popular el 1 de junio de 2017, Capítulo II: EL SISTEMA DE FORMAS DE PROPIEDAD SOBRE LOS MEDIOS DE PRODUCCIÓN, pp. 6-8. IMPRESO EN LA UEB GRÁFICA. EMPRESA DE PERIÓDICOS. 1) Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución para el período 2016-2021, 2) Conceptualización del Modelo Económico y Social Cubano de Desarrollo Socialista y, 3) Bases del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta el 2030: Visión de la Nación, Ejes y Sectores Estratégicos.

De Barbieri, T. (1991): "Los ámbitos de acción de las mujeres", en: Revista Mexicana de Sociología, Vol. 53, No. 1. (Jan. - Mar.).

Figuroa Albelo, V. M. (1995): Capítulo II. «La reforma Económica en Cuba y sus direcciones principales», pp. 16-39 y Capítulo III. «La reforma económica en el sector agrario», pp. 40-69. En *El sector mixto en la reforma económica cubana*. Editorial Félix Varela, La Habana.

\_\_\_\_\_ (2009): *La economía política de la construcción del socialismo. Experiencia cubana*. Editorial de Ciencias Sociales, La Habana.

García Ruiz, Jaime G. (2013): Reforma de los noventa y actualización del socialismo en Cuba: continuidad y ruptura. Revista Economía y Desarrollo. Economía, RNPS: 0009. ISSN: 0252-8584. vol. 149. No 1. ENERO-JUNIO. 2013. PP. 33-51.

\_\_\_\_\_ Et. all. (2013): Consideraciones sobre el desarrollo local y sus ejes. En *Desarrollo territorial y local. Procesos de integración*. Editorial Luminaria, Sancti Spiritus. Pp. 29-44.

\_\_\_\_\_ (2002): "Justicia social y equidad: el modelo estratégico de desarrollo humano en Cuba". El Catoblepas. Número 2, abril, página 5. <http://www.nodulo.org/ec/2002/n002p05.htm>.

Guevara, Ernesto Che (1988): *El socialismo y el hombre en Cuba*, Editorial Política, La Habana, Cuba.

Gaceta Oficial No. 63 Ordinaria de 30 de agosto de 2019, Decreto –Ley No, 366 "De las cooperativas no Agropecuarias.

Gaceta Oficial de la República de Cuba No. 37 Ordinaria del 24 de mayo de 2019. Decreto-Ley No. 365/2018 De las Cooperativas Agropecuarias".

Gaceta Oficial No. 20 Extraordinaria de 16 de abril de 2014. Ley No. 118 Ley de la inversión extranjera.



**III Convención  
Científica Internacional de Ciencia, Tecnología y Sociedad UCLV 2021  
Universidad Central "Marta Abreu" de Las Villas, Cuba.  
"La innovación: Contribuciones, desafíos y perspectivas, para el desarrollo sostenible".**

Kohan, N. (2005): *Fetichismo y Hegemonía en Tiempos de Rebelión*. Editorial de Ciencias Sociales, La Habana.

Lenin, V. I. (1961): *Una gran iniciativa*. Obras escogidas en tres tomos, tomo 3, Editorial Progreso, Moscú.

Lefont Marin, L. y Ramírez Sierra J. C. (2020): *Políticas públicas. Introducción a la disciplina para la gestión gubernamental en Cuba*. Ediciones Luminaria 2020, Sancti Spíritus, Cuba.

Lahera P. Eugenio: *Economía política de las políticas públicas*, Bajado el 10/3/2020 de: <http://www.scielo.org.mx/pdf/eunam/v1n2/v1n2a4.pdf>

Marx, C. (1970): *Contribución a la crítica de la economía política* Editorial Pueblo y Educación, Prólogo.

\_\_\_\_\_ (1964): *El Capital*, T. I. Editorial Fondo de Cultura Económica, México.

Marx, C. y Engels, F. (1973): *"Manifiesto del partido comunista"*. Obras Escogidas en tres tomos, tomo I. Editorial Progreso, Moscú.

PCC (2011): *"Lineamientos de la política económica y social del Partido y la Revolución"*, VI Congreso del PCC el 18 de abril.